

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 30 de septiembre de 2024 <u>H.C.M. PIO № 122/24</u>

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

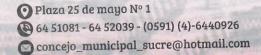


El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 108 de 30 de septiembre de 2024, ha tomado conocimiento del Informe Nº 156/24, emitido por Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Oral en Comisión; para el día martes 08 de octubre de 2024 a Hrs. 09:15 a.m., luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL № 122/24 (EN COMISIÓN)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 17 de la Ley Municipal Autonómica Nº 330 de 29 de mayo de 2023, con referencia a las deficiencias del proyecto "Construcción Escalinata calle Roboré", el verificativo a ser llevado adelante en dependencias de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial del Concejo Municipal de Sucre dé a conocer:

- 1. Cuáles fueron las observaciones realizadas por la comisión de recepción en el Acta de Recepción Provisional del proyecto y de qué manera se constató la subsanación de las mismas.
- 2. Siendo que los vecinos manifiestan que desconocen la fecha de recepción definitiva, informe si la Sub Alcaldía del D-2 realizó la verificación con la presencia de los beneficiarios del proyecto, como se manifiesta en el acta de Recepción Definitiva, presentando documentación o imágenes que acrediten la presencia de los mismos.
- 3. Siendo que se cuenta con un acta de Recepción Definitiva del proyecto de fecha 04 de abril de 2024, se solicita, dé a conocer que acciones se está tomando para subsanar las observaciones que se detalla a continuación:
 - Fisuras en el piso y los muros de contención
 - Barandas rotas y con pésimos acabados





6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Deficiente resellado de los pisos en la parte superior de la escalinata
- Revoque de paredes e interior de viviendas de vecinos afectados por el agua que baja con mucha fuerza en épocas de lluvias
- Ubicaciones de sumideros pluviales
- Desportillados en todos los sectores del proyecto.
- Falta de uniformidad en las medidas de huella y contra huella de gradas de todas las secciones.

Mismas que a la fecha siguen sin intervención por parte de la empresa contratista, tomando en cuenta que, de acuerdo a contrato, la responsabilidad de calidad de la obra, goza de 1 año calendario de garantía, para que, a costo del contratista, se proceda con las correcciones y/o restitución de daños que se generan en la construcción, así como vicios ocultos que se puedan identificar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Or. Gonzalo Pallares Soto
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL